



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 1597/2017

Cve. Crédito 4417707028

Expediente 1202/2010-II

R.F.C.

052104



NOMBRE: LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS

DOMICILIO: PICO DE ORIZABA NO. 1508

COLONIA: LOS BOSQUES, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25716

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6029/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 41 minutos, del día 22 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Diez minutos del día Primero del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417707028 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PICO DE ORIZABA NO. 1508 colonia LOS BOSQUEZ con código postal C.P. 25716 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Pico de Orizaba número 1508, colonia Los Bosques, C.P. 25716 en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 y tiene su domicilio en calle Laguna Azul #114 Frac. Manantial Monclova, Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 INE y tiene su domicilio en Tamaulipas #502 colonia Zona centro C.P. 25600 Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal señalado en indicadores oficiales al llegar me encontré con una casa habitación deshabitada, en estado de aparente abandono, lo cual se nota por su aspecto en el que se encuentra la vivienda, hierba crecida, portón oxidado sin puertas ni ventanas, totalmente sucio por dentro y fuera, ropa tirada sucia, basura rastro de vandalismo por tal motivo me fue imposible la localización del contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. José Ramírez quien ocupa el inmueble ubicado en Pico de Orizaba 1514 colonia Los Bosques Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente 8 meses cuyas características son Local comercial rotulado con el nombre de Fire Wheels Center, enrejado con portón color negro al interior venta de artículos y accesorios y se identifica con No se identifica Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer al contribuyente, comenta que hace años preguntaron por la Sra. Pero nunca supe quién era. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (La) C. No fue su deseo manifestar su nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en Pico de Orizaba #1514, colonia Bosques. Y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 1 año cuyas características son Local comercial destinado a Salón de Eventos denominado Party Garden, barda de piedra portón; Y se identifica con No se identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer a contribuyente, comenta que actualmente hay muchos locales nuevos y negocios desconoce algún dato; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS en el domicilio fiscal PICO DE ORIZABA NO. 1508 C.P. 25716, COLONIA: LOS BOSQUES LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día 01 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Nueve del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4929/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide: con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal

número 4417707028 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PICO DE ORIZABA NO. 1508 colonia LOS BOSQUEZ con código postal C.P. 25716 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: En base a los indicadores oficiales en calle Pico de Orizaba No. 1508 C.P. 25716 colonia Los Bosques Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús flores González quien se identifica con credencial para votar No. 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal No. 236 colonia Santa Bárbara Monclova, Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 INE y tiene su domicilio en Tamaulipas #502 colonia Zona centro C.P. 25600 Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en domicilio señalado casa habitación color rosa deshabitada no hay quien atienda no hay gente portón oxidado mucha basura hierba crecida por tal motivo no se realizó la diligencia domicilio abandonado; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Vecino no dio su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en calle Pico de Orizaba 1514 colonia Los Bosques y manifiesta vivir en el mismo desde Un año cuyas características son Local comercial de un piso es un salón de eventos barda de piedra y se identifica con No se identificó Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (La) C. José Ramírez, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Pico de Orizaba #1512, colonia Los Bosques Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde 10 meses cuyas características son Local comercial un piso de nombre Fire Wheels 2 ventanas una puerta; Y se identifica con No se identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conocer al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS en el domicilio fiscal PICO DE ORIZABA NO. 1508 C.P. 25716, COLONIA: LOS BOSQUES LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día 09 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA y 09/06/2023, levantada por el C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

L7H1xM5GY7hqKrSKne8frbL8qyy6oh4Gh5EgZs+fkSBd9NKyYNptC+9tkCBEAu5xZMC0oVEBtHXOPXbMFAD0NiwqKXKmAhA7cA7QzeWQO
qlr4sSxjtLu0CVqGyqFhZlFE+q1dWLcz7j5JEphWhwlpovLYZgZFuFX4oz3Ww1yFi1Atc0KPTLAb3PdBjXJ1tySmlTxCFkFFraD2ogft9
UaI16/HXCKy1JPB3fJEJ6LLOn5mPMPYFPfif/VwsCB+Ks0Pzb63WpPmoyGdpTXKwCJ3Oi3A8dGtokoARBlyG1oCckk5imuAOMJrOpyUpB
KGk6uCAhKIMqvUAR9bWyVCMpE/w==

Cadena Original

|4417707028|2|0|Jun 22 2023 2:41PM|ALEF-MONCLOVA/6029/2|17||LOPEZ RIVAS MARIA DE JESUS|

